



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES,

12 JUN. 2014

VISTO el CUDAP EXP-S20:0000738/2014, mediante el cual se tramita la Licitación Pública N° 01/2014, para la obra de Puesta en Valor del Edificio Central del CENTRO REGIONAL TUCUMAN – SANTIAGO DEL ESTERO, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Mayo de 2014, se realizó la apertura de la Licitación que nos ocupa, obteniéndose tres (3) ofertas correspondientes a las firmas EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L. Fs. 191/220, GECONPE S.R.L. Fs. 222/245 e INSTELEC S.R.L. Fs. 247/334.

Que mediante Informe Técnico obrante a Fs. 380 la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, expresa que la oferta presentada por la firma GECONPE S.R.L. dedicada al rubro de la construcción, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta resulta conveniente.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen de Evaluación N°07/2014 obrante a Fs.384, pre-adjudica a la firma GECONPE S.R.L., por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESICIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.870.695,98).

Que se ha procedido a realizar la comunicación formal de la pre adjudicación a las empresas intervinientes, y habiéndose cumplido el plazo legal para ello, no se ha recibido impugnación por parte de las precitadas firmas.

A
Gonzalez



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 091028 de fecha 11 de Junio de 2014, en el cual expresa que no existen reparos de orden legal para realizar la contratación.

Que la presente contratación se efectúa conforme a lo establecido en el Decreto N° 287/86 y complementariamente lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N°889/05 y sus modificatorios.

Por ello, atento lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 21.680/56 y sus modificatorios ratificado por la Ley N° 25.641.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicase ad-referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia, a la firma GECONPE S.R.L. la Licitación Pública N° 01/2014, para la obra de Puesta en Valor del Edificio Central del CENTRO REGIONAL TUCUMAN – SANTIAGO DEL ESTERO, en un todo de acuerdo con su oferta obrante a Fs. 222/245, y al Dictamen de Evaluación N° 07/2014 de Fs. 384 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESICIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.870.695,98).

[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ARTICULO 2º.- Aprópiase el gasto a la Partida 4.2.1; Fuente de Financiamiento 12;
Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

425

4

en

Ing. Agr. Francisco ANGLÉSIO
Presidente